

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 8
DEL 29 DE ABRIL DE 2022

Presidida por el señor Alcalde, Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 7:10 horas, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para la fecha, en el Salón Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los señores regidores Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul Leon Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélide Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, SECRETARIA GENERAL: (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión). Señor Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

ALCALDE: Con el quórum de Ley, confirmado por la Secretaría General, se declara instalada la Sesión Ordinaria N° 8 convocada para el 29 de abril de 2022, dando inicio a la misma.

APROBACIÓN DE ACTA

Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 6 del 31 de marzo de 2022.

ALCALDE: Se invita a los miembros del Concejo a hacer uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

ALCALDE: No hay observaciones al acta.

Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 3 del 31 de marzo de 2022.

ALCALDE: Se invita a los miembros del Concejo a hacer uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

ALCALDE: No hay observaciones al acta. Las actas se dan por aprobadas. Pasamos al Despacho.

DESPACHO

ALCALDE: Señora Secretaria General, sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Ordenanza que aprueba la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en el distrito de Jesús María.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que precisa la nueva placa asignada al vehículo donado mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2021-MDJM.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

3. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la licencia del Alcalde por descanso vacacional del 3 al 15 de mayo de 2022 y encarga el despacho de Alcaldía en dicho periodo.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, no hay más puntos de agenda.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **INFORMES Y PEDIDOS**.

INFORMES Y PEDIDOS

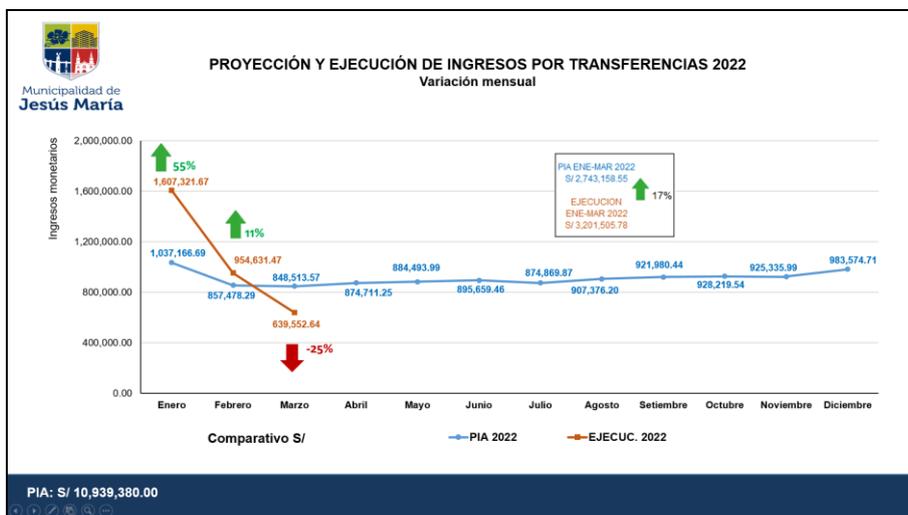
ALCALDE: A continuación, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas presentará un informe sobre la recaudación municipal del marzo de 2022.

Sr. PABLO PAREDES RAMOS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS: Señor Alcalde, señores regidores, buenos días; a continuación procedo a exponer la ejecución de ingresos de marzo 2022.

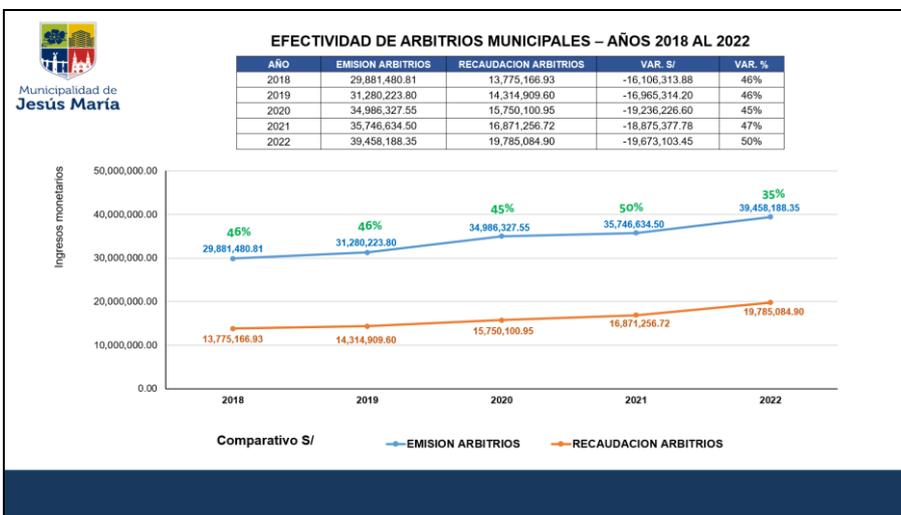
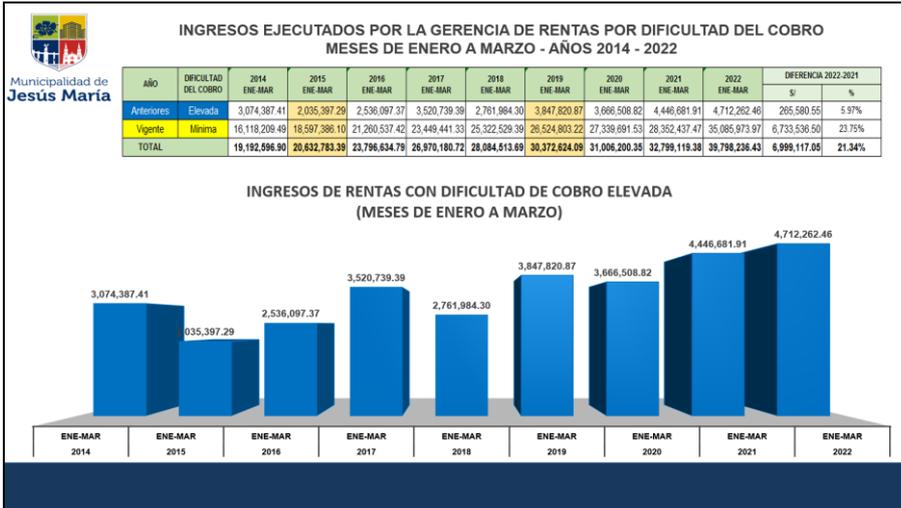
En marzo del 2022 tenemos una proyección de 6 millones 253 mil soles y hemos logrado una ejecución de ingresos de 10 millones 381 mil y 357 soles, recursos directamente recaudados; esto significa un 66% superior a lo proyectado y que, en línea con la variación positiva y significativa que hubo en los meses anteriores en el acumulado, nos hace tener un ingreso superior en 24%.



En el acumulado la proyección era de 32 millones 840 mil y la ejecución ha sido de 40 millones 705 mil soles, lo que es superior en 24% y, tal como se pronosticó para este mes, habiéndose culminado con éxito la campaña tributaria.



En cuanto a las transferencias, estas han tenido una reducción del -25%.

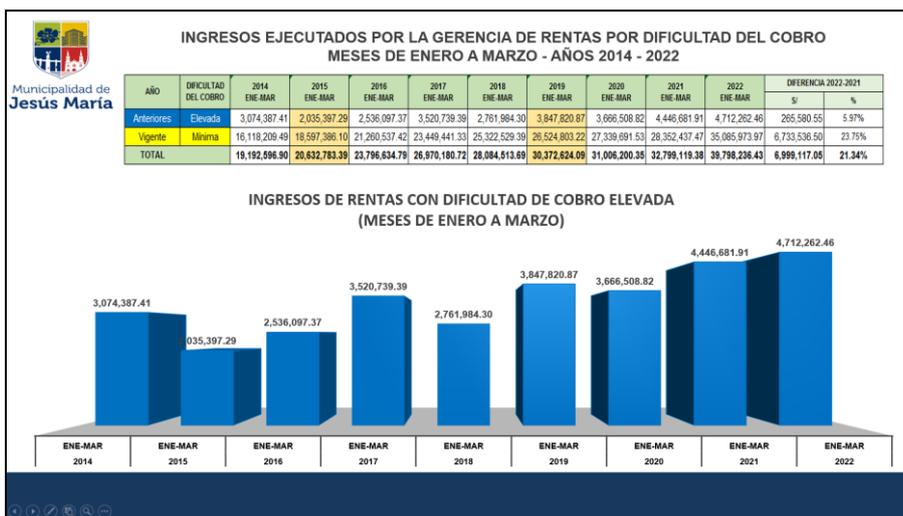


Municipalidad de Jesús María

Concepto	Comparativo Ingresos		Proyección - Ejecución	
	Proyección Ene-Mar 2022	Ejecución Ene-Mar 2022	S/	Var. %
IMPUESTO PREDIAL	12,611,245.77	15,864,301.72	3,253,055.95	26%
ARBITRIOS MUNICIPALES	18,110,393.40	22,687,397.90	4,577,004.50	25%
MULTAS ADMINISTRATIVAS	600,000.00	473,804.27	-126,195.73	-21%
MULTAS TRIBUTARIAS	99,000.00	172,847.69	73,847.69	75%
GASTOS Y COSTAS PROCESALES	152,000.00	134,874.11	-17,125.89	-11%
CONVENIOS	4,200.00	2,860.00	-1,340.00	-32%
EPND-CINES	120,000.00	109,291.84	-10,708.16	-9%
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	190,164.00	80,420.00	-109,744.00	-58%
DERECHO DE EMISION	142,000.00	134,976.96	-7,023.04	-5%
INTERESES	413,000.00	412,794.81	-205.19	0%
TASAS	270,000.00	433,524.56	163,524.56	61%
OTROS	128,886.48	198,471.40	69,584.92	54%
TOTAL	32,840,889.66	40,705,565.26	7,864,675.60	24%

Municipalidad de Jesús María

Concepto	Comparativo Transferencias		Proyección - Ejecución	
	PIA	Ejecución	S/	Var. %
	Ene-Mar 2022	Ene-Mar 2022		
ALCABALA	1,474,134.79	1,471,375.01	-2,759.78	0%
IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	351,141.39	163,817.01	-187,324.38	-53%
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	654,690.63	753,744.79	99,054.16	15%
CANON MINERO	2,504.25	0.00	-2,504.25	-100%
CANON HIDROENERGETICO	1,848.00	2,112.09	264.09	14%
CANON PESQUERO	0.00	0.00	0.00	# DIV 0!
REGALIAS MINERAS	5,532.99	807.88	-4,725.11	-85%
INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	202,338.75	0.00	-202,338.75	-100%
INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES	50,967.75	0.00	-50,967.75	-100%
RECURSOS ORDINARIOS	0.00	809,649.00	809,649.00	# DIV 0!
TOTAL	2,743,158.55	3,201,505.78	458,347.23	17%



ALCALDE: ¿Algún informe o pedido por parte de los señores regidores?

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Alcalde, quisiera solicitar lo siguiente: sigue habiendo los apagones selectivos en ciertas zonas del damero comercial de la zona central del distrito. Esto viene dándose desde hace unos años ya. Definitivamente es una muestra de la saturación que se viene dando en esa zona respecto del consumo de energía eléctrica a causa de las nuevas edificaciones que se hacen; es decir, algo de eso debe haber. La

Municipalidad, como representante de los vecinos de Jesús María, siempre lo hizo anteriormente, sobretodo la Subgerencia de Obras Públicas quien era la cara de la municipalidad ante las empresas de servicio. Me parece que no se ha acercado a la empresa proveedora de servicios eléctricos de esa zona para sincerar el tema; es decir, qué se va a hacer en el futuro, ya que estar en apagones selectivos (la plaza San José estuvo siendo apagada por una semana al igual que el Jr. Huamachuco y de ahí se enciende esa zona y se apaga otra) causa perjuicio y molestia a los vecinos; por lo cual se debe sincerar el tema para saber cómo se va a solucionar esto (cambiar redes, etc.) Por ello, por su intermedio, solicito que la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano realice esta labor que, históricamente, se hacía.

ALCALDE: Sí, regidor. Hemos estado chequeando el tema, aunque tal vez no con la dedicación que usted plantea, que es un buen punto; y estamos detectando apagones duraderos de una o dos semanas y no tenemos la explicación del caso ya que hacemos la gestión de llamar para averiguar qué es lo que pasó y en algunos casos se actúa inmediatamente. Sin embargo, gestionaremos que la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano sea más proactivo en la supervisión del iluminado que, además, conlleva a inseguridad ya que los ladrones prefieren estar al acecho en lugares oscuros.

REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEON PORRAS: Señor alcalde, por su intermedio deseo solicitar que en la avenida Garzón se mejore el servicio de regado de plantas; a la altura de la cuadra 15 específicamente.

ALCALDE: Muy bien, regidor, tomamos nota de su pedido. ¿Algún otro informe o pedido por parte de los señores regidores? No habiendo más intervenciones, pasamos a la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ALCALDE: Que tenemos en la estación orden del día, Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

1. Proyecto de Ordenanza que aprueba la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en el distrito de Jesús María.

Sr. IVÁN PENAGOS, GERENTE DE FISCALIZACIÓN: Señor Alcalde, señores regidores, buenos días. El 5 de diciembre de 2020 se publicó una ordenanza de la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la cual se faculta a la municipalidad para aprobar una tasa por parqueo vehicular. Actualmente tenemos vigencia hasta el 5 de diciembre para seguir cobrando esta tasa, a través de la Subgerencia de Transporte y Vialidad, con quien se viene trabajando. Al vencerse el plazo de la ordenanza se elabora una nueva, toda vez que ésta tiene una característica que es temporal, por dos años. En este tiempo, la norma ha cambiado ampliando el plazo por tres años, pero no es aplicable a las ordenanzas aprobadas con anterioridad. Dentro de ello, la Municipalidad de Lima ha aprobado el pintado y la estructura de los estacionamientos y que estén conforme a la normativa de tránsito. Tenemos 754 parqueos dentro del distrito los que tendrán una tasa de 0.50 céntimos por cada 30 minutos, con excepción de los vecinos del distrito que están libres de ese pago. Dentro de la estructura de costos se ha mantenido en 1 millón 500 mil como máximo como proyección ideal, el 100% de los espacios de estacionamiento no siempre están ocupados y recordando que, si a los vecinos no se les cobra, no sabemos si se logre lo antes mencionado; sin embargo, la municipalidad siempre ha tenido una rentabilidad mucho mayor. Asimismo, se ha establecido el horario de cobro, de 8 a.m. a 9 p.m. que es uno de los cambios específicos propuestos en el proyecto de ordenanza presentado. Gracias.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: He revisado en el proyecto de ordenanza no tiene mayor inconveniente; pero, en el anexo N° 1 colocan los anexos de la avenida General Garzón, cuadras 13, 14 y 15 como paralelos, cuando son oblicuos; ¿o se piensa cambiar?

Sr. IVÁN PENAGOS, GERENTE DE FISCALIZACIÓN: No, para ese caso, debe tratarse de un error de tipeo en el proyecto. Nosotros estamos supeditados al informe que nos da la MML, quienes hacen un estudio de cada una de las zonas de parqueo y señalan la condición de paralelo, oblicuo o perpendicular.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Veo también que en la zona de Arnaldo Márquez ya se consideran los estacionamientos paralelos (y no oblicuos como eran) en función al nuevo proyecto; sobre eso quiero saber cuándo se hará el quiebre para que los autos se estacionen en paralelo y ya no en diagonal.

Sr. IVÁN PENAGOS, GERENTE DE FISCALIZACIÓN: Lo que pasa es que estamos en evaluación y luego nos encargaremos del dicho ordenamiento.

REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN: ¿Se hizo la consulta de aumentar parqueos, especialmente en la zona del damero comercial?

Sr. IVÁN PENAGOS, GERENTE DE FISCALIZACIÓN: Nosotros hicimos una propuesta a la MML y se ha ampliado el número de estacionamientos, de 748 a 754, es decir se ampliaron 6, el cual no es un número significativo, pero se mantienen las condiciones.

ALCALDE: No habiendo más intervenciones, pasamos a votación. Los señores regidores, que estén a favor de aprobar la ordenanza que aprueba la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en el distrito de Jesús María; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

ORDENANZA N° 661-MDJM: QUE APRUEBA LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA.

Debido a motivos de volumen en el contenido de la ordenanza, esta podrá ser visualizada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad, luego de su ratificación por parte del Concejo Metropolitano, a través del siguiente enlace: <https://www.munijesusmaria.gob.pe/ordenanzas-municipales/>

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que precisa la nueva placa asignada al vehículo donado mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2021-MDJM.

SR. EDUARDO DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA: Señor Alcalde, señores regidores, buenos días. El presente proyecto se sustenta en que la asociación Emaús Traperos de San Antonio de Carabaylo, a quienes se les donó el vehículo han iniciado los trámites para la transferencia de propiedad ante la SUNARP. En dicho trámite se ha emitido una observación que señala que debe presentarse documento aclaratorio respecto de la resolución que dio de baja a esta unidad vehicular y del acuerdo de concejo que dona el vehículo. Esta unidad fue dada de baja con la placa BOD-083; es el caso que, en el ínterin se cambió la placa a EAE-858; y lo que se propone es que, a través de acuerdo de concejo, se precise esta nueva placa para lograr la transferencia.

REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN: Alcalde, podría aclarar el funcionario la fecha en que se hizo el cambio de placa del vehículo donado.

SR. EDUARDO DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA: El proceso de reemplazamiento se inició en el año 2021. Si bien en ese mismo año se dio de baja a la unidad, para el reemplazamiento se consideró que la unidad estaba operativa y esto porque hay tantos requerimientos de las unidades orgánicas que hasta el final pudieron ser solicitadas y puestas en operatividad. Esto ha sucedido solamente con esta unidad, de la cual se tramitó su baja también re los registros públicos.

ALCALDE: No habiendo más intervenciones, pasamos a votación. Los señores regidores, que estén a favor de aprobar el Acuerdo de Concejo que precise la nueva placa asignada al vehículo donado mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2021-MDJM; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable de la mayoría de los regidores, con la abstención del voto de los regidores Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo y Daniel Ricardo Li León.

ALCALDE: Aprobado por mayoría.

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2022-MDJM

Artículo Primero.- PRECISAR que el vehículo dado de baja mediante Resolución N° 100-2021-MDJM-GA, marca Nissan, modelo Sentra, con placa de rodaje anterior N° BOD-083, con Motor N° GA16878381S, donado por la Municipalidad Distrital de Jesús María mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2021-MDJM del 27 de agosto de 2021 a favor de la asociación Emaús Traperos de San Antonio de Carabayllo, cuenta con una nueva **PLACA DE RODAJE N° EAE-858**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional: www.munijesusmaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la licencia del Alcalde por descanso vacacional del 3 al 15 de mayo de 2022 y encarga el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde en dicho periodo.

ALCALDE: Los señores regidores, que estén a favor de aprobar la licencia del Alcalde por descanso vacacional del 3 al 15 de mayo de 2022 y encarga el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde en dicho periodo; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable de la mayoría de los regidores, con la abstención del voto del regidor Daniel Ricardo Li León.

ALCALDE: Aprobado por mayoría.

“ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2022-MDJM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la LICENCIA POR PERÍODO VACACIONAL solicitada por el Alcalde **JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS**, del 3 al 15 de mayo de 2022 (inclusive) de conformidad con las consideraciones expuestas, debiendo la Secretaría General notificar el presente Acuerdo de Concejo, conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Jesús María al Teniente Alcalde **FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA**, del 3 al 15 de mayo de 2022 (inclusive) en tanto dure el periodo vacacional del Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 y los que resulten aplicables de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos; y a la Secretaría General la

notificación correspondiente y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional: www.munijesusmaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo a través del voto nominal

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 7:33 horas, se levanta la sesión.
